



Función Pública

Resolución 2591 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

RESOLUCIÓN 2591

(Agosto 27)

"Por la cual se adopta el Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en periodo de prueba"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Artículo 12 de la Ley 900 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Carta Iberoamericana de la Función Pública de 2003, ratificada por Colombia, establece los principios rectores de todo sistema de función

Que corresponde a la. Comisión Nacional del Servicio Civil la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional. En este sentido, debe velar por la aplicación correcta de los procedimientos de evaluación del desempeño de los empleados de carrera y en periodo de prueba.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece el uso de la evaluación del desempeño laboral, como fundamento de ingreso, ascenso, permanencia y retiro en la carrera administrativa.

Que las entidades y los responsables de evaluar están obligados a evaluar y calificar a los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, con base en parámetros previamente establecidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ADOPTACIÓN. Adoptar el Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, el cual constituye el instrumento que permite a la CNSC verificar la aplicación y el cumplimiento de las normas sobre evaluación del desempeño laboral de los sistemas propios de las entidades o del Sistema Tipo- diseñado por la Comisión.

ARTÍCULO 2° FINALIDAD DEL MANUAL: El Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre Evaluación del Desempeño Laboral tiene como finalidad asegurar que las entidades del sector público apliquen los componentes e instrumentos de evaluación enmarcados en la norma los cuales deben impactar en el mejoramiento institucional e individual del servidor público de carrera administrativa y en periodo de prueba.

ARTÍCULO 3°. El Manual de Inspección, Vigilancia y Control sobre la Evaluación del Desempeño Laboral hace parte integral de la presente Resolución, y podrá ser modificado con el fin de mantener actualizado el procedimiento de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO 4° VIGENCIA: La presente Resolución fue aprobada en sesión de Comisión de fecha 19 Agosto de 2010, y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Agosto de 2010

JORGE ALBERTO GARCÍA-GARCÍA

PRESIDENTE

Proyectó: equipo edl

Responsable proceso: edna patricia ortega c.

Revisó: ana esperanza c.

Fecha y hora de creación: 2025-12-22 13:17:25